

-----Mensaje original-----

**De:** C.P. JESUS G MONTERRUBIO [mailto:jgmonterrubio@hotmail.com]

**Enviado el:** Viernes, 04 de Mayo de 2007 03:09 p.m.

**Para:** contacto.cinif@cinif.org.mx

**Asunto:** NIF B-10

CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF)

Buenas tardes

Respecto al cuestionamiento planteado respecto a la desconexión y reconexión, yo estaria de acuerdo con el punto numero 3 (tres) mencionado, en el que independientemente de que exista un nivel de inflación bajo se de la opción, para que así lo desee del reconocimiento de los efectos inflacionarios, pues considero que seria muy poco practico la desconexión y conexión de la contabilidad inflacionaria.

Por el momento es todo y espero sea de gran utilidad mi comentario.

Reciban un cordial saludo